



## LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

### C O N V O C A

A través de la Facultad de Ciencias Naturales, a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable**, a participar en el Examen Equivalente al Curso Propedéutico 2025-1 y admisión ciclo 2025-2, bajo las siguientes:

#### BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

*Se aceptará un número ilimitado de aspirantes para participar en el proceso de selección de la **Licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable**. Los aspirantes que ya estén participando en el Curso Propedéutico) NO PODRÁN TOMAR LA OPCIÓN DEL EXAMEN EQUIVALENTE.*



Cantidad de personas aceptadas al programa educativo: 25

## INFORMACIÓN GENERAL:

### A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Este programa responde a la necesidad de contar con profesionistas competentes para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y asegurar su perpetuidad con los fines de contribuir con la conservación de la biodiversidad, produciendo alimentos de origen animal y vegetal de una manera más armoniosa con el ambiente, así como agregar valor a sus productos para ser introducidos al mercado.

<http://fcn.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/lpa>

### B. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:

**-Objetivo:** ofrecer una oportunidad a los aspirantes que ya tienen bases en las ciencias básicas, habilidades de lectura y redacción, así como conocer la biología y biodiversidad, herramientas que se utilizarán constantemente durante el desarrollo de toda la licenciatura.

Materia	Contenidos mínimos
Matemáticas	Operaciones con fracciones, conjuntos, Ecuaciones lineales, Sistemas de ecuaciones, Ecuaciones cuadráticas, Inecuaciones, Trigonometría, Matrices, suma, resta y multiplicación.
Química	Estructura de la materia, Nomenclatura orgánica e Inorgánica, Reacciones químicas y estequiometría.
Biología	Método científico, Niveles de organización, Moléculas orgánicas, Moléculas inorgánicas, Teoría celular, Célula eucariota y procarionta, Fotosíntesis, mitosis, meiosis, conceptos generales de genética.
Lectura y redacción	Separación Silábica, tipos de acento, categorías gramaticales, oraciones bimembres y unimembres.



**-Fecha:** Aplicación del examen equivalente a curso propedéutico único día el **26 de abril** de 2025 en horario de 8:00 a 12:00 horas.

**-Lugar:** Campus Concá, Arroyo Seco, Querétaro.

**-Restricciones:** El derecho al examen EXHCOBA está sujeto a la aprobación del examen de conocimientos equivalente con calificación mínima de 60.

**-Ponderación:** En esta opción la ponderación será la siguiente:

70% Examen EXHCOBA

30% Examen equivalente

Los aspirantes que consigan calificación ponderada igual o mayor a 60, podrán presentar el examen EXCOBA del 2 al 14 de junio de 2025 para ingresar a la Licenciatura. Sin embargo, dado que el cupo está limitado a 25 alumnos por generación, en caso de que más de 25 aspirantes consigan calificación ponderada igual o mayor a 60 se seleccionará a los alumnos tomando como criterio la calificación obtenida.

**-Costo:** \$3,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) en una sola exhibición. Las inscripciones al examen equivalente se cierran el 25 de abril de 2025.

## C. PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN:

### Requisitos:

Recepción de documentos del **17 de marzo de 2025 al 25 de abril de 2025** al correo [prope.pas.fcn@uaq.mx](mailto:prope.pas.fcn@uaq.mx) . La liga de la convocatoria del examen equivalente se publicará el mes de febrero de 2025.

### Documentos que deben presentar:

- Carta por Propio Derecho, en caso de menores de edad deberá entregarse la Carta del Representante Legal firmada por el padre o tutor (la carta se obtiene en el registro de aspirantes), **la carta deberá firmarse en color azul.**
- Acta de nacimiento.
- CURP (formato actualizado).
- INE del aspirante o INE (original para cotejar) del padre o tutor, en caso de que el candidato sea menor de edad.
- Constancia de estudios vigente hasta el último semestre concluido con promedio, o certificado de preparatoria o bachillerato.
- Carta de exposición de motivos (en la que se explique el por qué desea ingresar a la Licenciatura).



**Nota 1:** El nombre en el acta de nacimiento, identificación oficial, certificado o constancia de estudios, CURP, deben mostrarse exactamente igual, lo mismo que la firma en la carta por propio derecho y la identificación oficial.

Accede y Descarga el Recibo de Pago, la Carta por Propio Derecho o de Representante Legal (según el caso), y firma con tinta azul la [Carta de aceptación de condiciones del curso](#) a través del siguiente link:

[Da clic aquí para acceder y descargar tu recibo de pago](#)

## D. RESULTADOS

- Los resultados del examen equivalente se publicarán a través de la Coordinación de la Licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable de la Facultad de Ciencias Naturales y con el responsable del curso propedéutico: Dr. Octavio Roldán Padrón por medio del siguiente correo [prope.pas.fcn@uaq.mx](mailto:prope.pas.fcn@uaq.mx) el **6 de mayo de 2025** y los resultados de ingreso al programa educativo el **7 de julio de 2025**.
- En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, para aquellos aspirantes que hayan acreditado el examen equivalente.

## CONSIDERACIONES GENERALES

- a) En virtud de que el proceso pretende ofrecer una oportunidad a los aspirantes que ya tienen bases en las ciencias básicas, habilidades de lectura y redacción, así como conocer la biología y biodiversidad, herramientas que se utilizarán constantemente durante el desarrollo de toda la licenciatura, **no se admite recurso alguno en contra de los resultados obtenidos**, vencidos los tres días hábiles después de la publicación de resultados.
- b) Dado que el examen EXCOBA no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro, no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a revisión o impugnación.
- c) Los aspirantes solo podrán elegir una de las dos opciones (propedéutico o EXAMEN EQUIVALENTE) para su proceso de ingreso a la licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable.
- d) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con



los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).

- e) La Universidad Autónoma de Querétaro, **no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso**, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- f) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- g) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
- h) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el proceso de selección 2025-1, por lo que de ninguna manera se aceptaran pagos pasados como válidos, para este y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Ciencias Naturales.
- i) Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante solo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- j) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso al curso, taller, semestre cero o examen de conocimientos, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se le negará el ingreso a cualquier programa educativo de esta Universidad, por actuar de forma contraria a los principios que la rigen y se le suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- k) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria. Favor de verificar su situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario.
- l) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- m) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran;



con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

- n) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

**Mayores informes:**

**Octavio Roldán Padrón**

Coordinador de la Licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable  
[pas.fcn@uaq.mx](mailto:pas.fcn@uaq.mx)

**Martin Jonatan Torres Olvera**

Profesor de la Licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable  
[prope.pas.fcn@uaq.mx](mailto:prope.pas.fcn@uaq.mx)

**DADA A CONOCER EL 27 DE FEBRERO DE 2025**

**ATENTAMENTE**

**“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ**

**SECRETARIA ACADÉMICA**